



NOTA DE PRENSA

Por regular materias ya reguladas dando un paso atrás

Las personas con discapacidad rechazan el proyecto de Ley de Accesibilidad al Transporte en la CV

COCEMFE CV muestra su disconformidad con el texto que se tramita en les Corts

Valencia, 06/10/2009.- La Confederación de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la Comunidad Valenciana, COCEMFE-CV, no acepta el texto del **Proyecto de ley de Accesibilidad Universal al Sistema de Transportes de la Comunidad Valenciana** enviado por el Consell a las Cortes Valencianas, para su trámite, porque fundamentalmente incluye una regulación de los itinerarios peatonales, lo que supone “desmontar una normativa muy válida que está vigente y que ha costado muchos años conseguir, para dejar un vacío que no se sabe con qué se va a llenar ni cuándo”.

COCEMFE-CV ya presentó, hace dos años, alegaciones en este sentido, a través del CERMI-CV, al anteproyecto de ley cuando éste le fue presentado y la Consellería de Infraestructuras y Transporte y su Dirección General de Transporte y Logística las han ignorado.

Desde 1998 está en vigor en la Comunidad Valenciana la ley de Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y de la Comunicación (ley 1/1998, de 5 de mayo, de la Generalitat Valenciana), que tiene por objeto garantizar el acceso y utilización de los espacios, instalaciones, edificaciones y servicios tanto del urbanismo, como de la edificación, el transporte o los sistemas de comunicación por todas las personas, sean cuales sean sus limitaciones físicas o sensoriales. Esta ley preveía su desarrollo reglamentario en decretos y órdenes posteriores para establecer los requisitos y parámetros concretos que debían reunir los diferentes elementos para cumplir las exigencias de accesibilidad.

En 2004 la Generalitat desarrolló dicha ley en materia de accesibilidad en la edificación de pública concurrencia y en materia de accesibilidad al medio urbano (itinerarios peatonales, vados, pasos de peatones, escaleras, rampas, parques y jardines, aparcamientos, mobiliario urbano...), mediante el Decreto 39/2004 de 5 de marzo, del Consell de la Generalitat, la Orden de 25 de mayo de 2004 de la Consellería de Infraestructuras y Transporte y la Orden de 9 de junio de 2004 de la Consellería de Territorio y Vivienda.

El pasado mes de mayo, el Gobierno valenciano remitió a las Cortes el “**Proyecto de ley de Accesibilidad Universal al Sistema de Transportes de la Comunidad Valenciana**”, que se encuentra en tramitación en estos momentos. No se trata de una norma que desarrolle la Ley de Accesibilidad 1/98 en materia de transportes, lo que once años después de su entrada en vigor aún no se ha hecho, sino de una nueva ley que recoge prácticamente los mismos derechos que ya se establecían en aquella y que sigue dejando para su desarrollo posterior la concreción de los requisitos y parámetros que deben reunir los diferentes elementos y medios de transporte para cumplir las exigencias de accesibilidad.

El proyecto de ley, además de regular la accesibilidad a los medios de transporte, incluye la regulación del desplazamiento peatonal, adoptándose medidas referentes a adaptar los itinerarios por los que han de transitar los peatones con el fin de lograr que éstos sean plenamente accesibles, lo es presentado por la Conselleria como un avance del proyecto de ley, respecto a otras legislaciones preexistentes.

Sin embargo estos itinerarios peatonales y los requisitos y medidas concretas que han de cumplir ya están perfectamente regulados por la Orden de 9 de junio de 2004 de la Consellería de Territorio y Vivienda por la que se desarrolla el Decreto 39/2004, en materia de accesibilidad al medio urbano, ambos en desarrollo de la ley 1/98. Es más, el nuevo proyecto de ley que pretende acaparar esta materia, atribuida en la ley 1/98 a la accesibilidad al medio urbano y no a la accesibilidad en los transportes, deja para su desarrollo posterior la concreción de todos estos requisitos y parámetros que ya están vigentes en la actualidad. Lo que supondría dar un gran paso atrás en esta materia.

COCEMFE-CV denuncia esta situación y espera que durante la tramitación parlamentaria, con el apoyo de todos los grupos políticos con representación en las Cortes Valencianas, se modifique este proyecto de ley recogiendo sus alegaciones para que las personas con discapacidad y movilidad reducida puedan seguir avanzando y no retrocediendo en la efectividad de sus derechos.